

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 255

Lunes 10 de noviembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Subasta libre de parcelas para usos industriales, del Polígono "Argales" de Valladolid, propiedad de la Gerencia de Urbanización

El día 28 de noviembre de 1969, a las trece horas, va a procederse a la enajenación, por subasta pública, de quince parcelas enclavadas en el polígono "Argales" de Valladolid, propiedad de la Gerencia de Urbanización.

Podrán concurrir a esta subasta cuantas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, lo deseen, siempre que no estén incapacitadas para contratar con la Administración y siempre que la industria a instalar sea de las comprendidas en el artículo 3.º del Decreto 1.107/68 de 1 de junio (B. O. E. de 3 de junio de 1968).

El pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta, las ordenanzas reguladoras del polígono, y cuantas informaciones se relacionen con dicho acto, pueden consultarse por los interesados en la Gerencia de Urbanización (Ministerio de la Vivienda, Plaza San Juan de la Cruz, 1, Madrid) o en la Delegación de dicho Departamento en Valladolid (Gamazo, 28).

El plazo de presentación de proposiciones, se iniciará el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de subasta en el B. O. E. y finalizará el vigésimo día hábil a partir de aquella fecha.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Director-gerente de Urbanización, Pedro Bidagor Lasarte.

4.276

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria del concurso de modelo para un Trofeo Provincial

La intensa vida cultural y deportiva de la provincia viene produciendo una alta densidad de actos y competiciones que determinan la solicitud y concesión por parte de la Excm. Diputación de numerosos premios en los que la presencia y cometido del Organismo provincial sólo queda reflejada materialmente en la leyenda alusiva que se graba en los diversos trofeos comerciales utilizados al efecto.

La conveniencia de unificar este trofeo y de conferir al mismo una de las misiones específicas atribuidas a la Corporación por el artículo 243 de la Ley de Régimen Local, hace aconsejable la selección de un modelo representativo y simbólico.

En su virtud y en uso de lo prevenido por el artículo 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se formula el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

1.º Es objeto de este concurso la adquisición por parte de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid del modelo único de trofeo que resulte adjudicado en el mismo.

2.º Las características del modelo procurarán la mejor conjunción de motivos monumentales históricos o heráldicos de la provincia con las alegorías o símbolos alusivos al esfuerzo y al mérito.

3.º La maqueta o diseño del modelo se presentará en la forma más idónea para su ejecución directa en los materiales habituales y podrá acompañarse de los datos y detalles que estimen convenientes.

4.º El adjudicatario obtendrá por la cesión de su trabajo a la Excelentísima Diputación Provincial, la cantidad de 50.000 pesetas, entendiéndose que la misma adquiere la propiedad exclusiva a partir de la fecha de entrega de la cantidad adjudicada.

5.º La resolución del concurso, previo informe de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de la Excm. Diputación Provincial, será adoptada por el Pleno de la misma.

6.º La Diputación se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si a su juicio ningún trabajo resulta adecuado, o no ha sido interpretado por ningún concursante y conseguido en forma suficiente el motivo que se pretende.

7.º Los trabajos, ya sea con identificación de su autor o si, se desea, con lema y sobre cerrado de filiación, deberán presentarse, en la Secretaría General, hasta las doce horas del día 31 de diciembre del actual año.

8.º Los concursantes por el hecho de concursar, se entenderá que aceptan las presentes condiciones.

9.º Las dudas y cuestiones que pudieran surgir con ocasión de este concurso, serán resueltas discrecionalmente por el señor presidente de la Corporación, oída la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Valladolid, 5 de noviembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

4.263

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

IMPUESTOS VARIOS

Por la presente se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid la notificación que se formula para que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándoles, igualmente, que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierta para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicables y demás antecedentes obran, para su examen, en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación Global.

Contra la base impugnada podrá interponerse, en el plazo de quince días, recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con independencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Impuesto Industrial

Cuota de Beneficios. 1967 y 1968.
Evaluación Global

Don Cesáreo Casado Gallegos, López Gómez, 28, Valladolid, 39.784 pesetas.

Don Daniel Carretero González, San José, 11, Valladolid, 1.884 pesetas.

Don Vicente Gutiérrez Labajo, Sorozábal, 2, Valladolid, 9.516 pesetas.

Don Patricio Meave Martín, María de Molina, 12, Valladolid, 2.000 pesetas.

Doña Asunción Alonso Cuevas, Alamillos, 1, Valladolid, 1.300 pesetas.

Don Juan Soto García, Cervantes, 30, Valladolid, 21.600 pesetas.

Don Gregorio Fernández Fernández, Pérez Galdós, 5, Valladolid, 10.992 pesetas.

Don Juan Gálvez Navarro, Cardinal Cisneros, 2, Valladolid, 916 pesetas.

Colegio de Santiago, Muro, 9, Valladolid, 20.000 pesetas.

Don Gregorio Petite Calderón, Barco de San Vicente, 1, Valladolid, 4.293 pesetas.

Don Vicente Lorenzo Herrero, Ruiz de Alda, 3, Valladolid, 112 pesetas.

Don Serafín Antorrera Molinero, Teófilo Villamañán, 1, Valladolid, 3.742 pesetas.

Don Ovidio Matilla Chamorro, García Lorca, 2, Valladolid, 11.421 pesetas.

Don Miguel Izquierdo García, Cervantes, 13, Valladolid, 3.900 pesetas.

Don Clemente Rodríguez Herrera, Mercado de Panaderos, Valladolid, 4.800 pesetas.

Doña Josefa Alonso Alvarez, Mercado del Portugalete, 7, Valladolid, 3.900 pesetas.

Don Jesús Pérez Ríos, Val, 42, Valladolid, 1.800 pesetas.

Don Anastasio Lozano Sastre, Mercado del Val, 46, Valladolid, 7.800 pesetas.

Doña Cristina Asensio Rodríguez, Mercado de las Delicias, 13, Valladolid, 3.100 pesetas.

Don Urbano Alonso Espiga, Mercado del Val, Valladolid, 4.900 pesetas.

Don Eutiquio Frutos Parrondo, Madre de Dios, 3, Valladolid, 4.928 pesetas.

Don César Deza Rodríguez, Renedo, 3, Valladolid, 400 pesetas.

Don Félix del Campo Sánchez, M. Panaderos, 37, Valladolid, 300 pesetas.

Don Félix Jiménez Luengo, Huelgas, 2, Valladolid, 300 pesetas.

Doña Isabel González Rodríguez Toquero, Esperanto, 28, Valladolid, 700 pesetas.

Don Manuel Moral Valdivieso, Mercado de Portugalete, 47, Valladolid, 2.900 pesetas.

Don Joaquín Sáez Jiménez, Lencería, 1, Valladolid, 1.900 pesetas.

Don Félix Herrero Fernández, C. Castillo, 23, Valladolid, 4.900 pesetas.

Doña Pilar Navarro Marín, Paseo Zorrilla, 122, Valladolid, 3.400 pesetas.

Doña María Faisán García, Puente Colgante, 2, Valladolid, 500 pesetas.

Doña María González González, Divina Pastora, 6, Valladolid, 800 pesetas.

Don César Parro Salcedo, General Primo de Rivera, 8, Valladolid, 1.300 pesetas.

Impuestos directos

Sociedades. Año 1968

Director gerente de la Cerámica Raya, S. L., Villamuriel (Valladolid), 7.500 pesetas.

Director gerente de la Cerámica Raya, S. L., Villamuriel (Valladolid), 16.500 pesetas.

Director gerente de Plásticos Manufacturados, Nueva de 10 Metros, sin número, 46.861 pesetas.

Director gerente Ind. Auxiliares del Transporte y la Agricultura, Carretera de Burgos, Km. 120, Valladolid, 6.000 pesetas.

Director Dobles Híbridos Nacionales, Divina Pastora, 4, Valladolid, 5.060 pesetas.

Director gerente de Fab. Española de Resortes, S. A., Avenida de Burgos, Km. 120, 1.000 pesetas.

Director Gerente de Cerámica Raya, S. L., Villamuriel de Campos (Valladolid), 56.000 pesetas.

Director gerente de Calleja Fonseca y Valdunquillo, Cadena, 5, Valladolid, 1.000 pesetas.

Director gerente de Representaciones Industriales y Construcción, S. A., Regalado, 10, Valladolid, 61.800 pesetas.

Director gerente de la Entidad Químicas Negueruela y Larrea, Sociedad Anónima, Santa Cruz, 1, Valladolid (a devolver), 5.704 pesetas.

Tenencia y disfrute de Automóvil (LUJO) años 1967 y 1968

Don Florencio Alejandro López Valencia, Victoria, 17, Valladolid, 800 pesetas.

Don Luis Vázquez del Caño, Renedo, 13, Valladolid, 800 pesetas.

Don Juan Gaspar Rivas Bernat, Comunidades, 30, Valladolid, 800 pesetas.

Don Pedro Manzano Castaño, Doctor Fleming, 5, Valladolid, 800 pesetas.

Don Francisco Martín Herrero, Embajadores, 80, Valladolid, 700 pesetas.

Don José Domínguez Domínguez, D. de la Victoria, 3, Valladolid, 900 pesetas.

Don Angel Romero Domínguez, Queipo de Llano, 17, Valladolid, 800 pesetas.

Don Julián de Coca Llorente, Calvo Sotelo, 26, Valladolid, 900 pesetas.

Don Luis Sánchez Martínez, Macías Picavea, 9, Valladolid, 900 pesetas.

Don Gonzalo Aguilar Hernández, Victoria, 51, Valladolid, 700 pesetas.

Don Alan Simey Charles Pillenger Foodrony, Galatea, 2, Valladolid, 900 pesetas.

Doña Amparo Bonoba Burgos, Paseo Zorrilla, 39, Valladolid, 2.000 pesetas.

Don Juan Codina Arán, Alonso Cortés, 5, Valladolid, 2.000 pesetas.

Don César Antonio Argüello Valentín, Fray Luis de León, 3, Valladolid, 2.000 pesetas.

Don Carlos Monge Hernando, García Morato, 34, Valladolid, 1.500 pesetas.

Don Julio Mateo González, Luna, 3, Valladolid, 1.125 pesetas.

Don Angel Luis Pérez Villahoz, Ferrocarril, 26, Valladolid, 2.000 pesetas.

Don Alfredo Tejero Mínguez, General Franco, 41, Valladolid, 2.000 pesetas.

Don José Luis Rodríguez Alonso, Avenida General Franco, 8, 1.º, Valladolid, 1.500 pesetas.

Don Aser Vaquero Martínez, Agustias, 21, Valladolid, 1.125 pesetas.

Don Pedro Alonso Martín, Dos de Mayo, 9, Valladolid, 1.000 pesetas.

Rendimientos del trabajo personal
R. T. P. 1967.—Procuradores.

Don Cándido Yangués Hernández, H. de Teruel, 12, Valladolid, 756 pesetas.

R. T. P. 1966.—Aparejadores.

Don Fernando Trujillo Ros, Paseo de Zorrilla, 97, Valladolid, 8.736 pesetas.

R. T. P. 1966.—Médicos.

Don Saturnino Ruesga Villamandos, Turina, 5, Valladolid, 488 pesetas.

R. T. P. 1967.—Cobradores de Bolsa y Giro.

Don Leoncio Blanco García, San Pedro Latarece (Valladolid), 107 pesetas.

Don Gerardo Rodríguez Juez, Pollos (Valladolid), 632 pesetas.

R. T. P. 1967.—Practicantes.

Don Modesto Herreras Herreras, Barcial de la Loma (Valladolid), 970 pesetas.

Don Antonio Abeituras Reglero, Málaga, 1, Valladolid, 1.048 pesetas.

Don Julio García Hernández, Mantería, 16, Valladolid, 1.361 pesetas.

Don Luis A. Pérez Alvarez, Plaza Leones de Castilla, 11, Valladolid, 1.886 pesetas.

Don José María Guerra García, Verbena, 21, Valladolid, 2.726 pesetas.

Valladolid, 29 de octubre de 1969.
El administrador de Tributos (ilegible).

4.190

Delegación de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Exp. 20828, T-101.

Inversión: 233.463,65 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación en Viana de Cega, denominado «Iglesia».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», Exp. 20829, T-102.

Inversión: 165.212,45 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación en Valladolid, Cuesta de la Maruquesa, denominado «Canal».

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1 y en plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 27 de septiembre de 1969.—El delegado provincial, José Muñoz-Repiso.

3.945—3.027

Refs. N. I.-19.734

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valladolid, por la que se autoriza la línea de distribución de energía eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV., con origen en la estación de transformación de La Mudarra, de 20.664 metros de longitud, y su final en la Espina, compuesta de poste de hormigón armado, aislador suspendido y con-

ductor Al-Ac de 43,05 m/m², con una derivación de iguales características para alimentación de la elevación de aguas del grupo sindical número 7.811, de San Cebrián de Mazote.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha dispuesto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada.

Se concede un plazo de sesenta días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de octubre de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

3.990—3.028

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la carretera de Rueda (La Rubia), de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de tres millones veintidós mil setecientas cuarenta y dos pesetas con dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la carretera Rueda».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cincuenta mil trescientas cuarenta y una pesetas con trece céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cien mil seiscientos ochenta y dos pesetas con veintiséis céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe

será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 30 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.211—3.029

RAMIRO

Incoado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, para atender a todas las partidas que dentro del presupuesto ordinario en vigor resulten con insuficiente consignación, en las cantidades necesarias para cubrir las atenciones a que las correspondientes partidas están destinadas, con cargo al sobrante sin aplicación procedente del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 3 de noviembre de 1969.
El alcalde, Leónides Martín.

4.239—3.030

VALDESTILLAS

Solicitada por don Eduardo Diéguez Carnicero, vecino de Puente Duero (Valladolid), la devolución de 8.665 pesetas de fianza definitiva que constituyó, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de 438 pinos albares del monte Tamarizo, número 58 del Catálogo, III tramo y año forestal 1968-69, como rematante del mismo, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en el plazo de quince días, presenten las reclamaciones que consideren justas y exigible al señor Diéguez Carnicero, presentándose éstas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Valdestillas, 31 de octubre de 1969.—El alcalde, Félix Esteban.

4.208—3.031

VILLAN DE TORDESILLAS

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios, Administración del Patrimonio y de valores auxiliares del presupuesto, correspondientes a los años 1959 a 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con todos sus justificantes y dicta-

men correspondiente, durante el mismo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 31 de octubre de 1969.—El alcalde, Felicísimo García.

4.222—3.032

VILLANUBLA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario, para atender al pago de la aportación con que ha de contribuir este Ayuntamiento a la Junta Provincial de Servicios Técnicos para las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán examinarle y formular las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Villanubla, 30 de octubre de 1969.
El alcalde, Pompeyo Gil.

4.210—3.033

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Tramitándose expediente para devolver a don Anselmo de la Iglesia Somavilla la garantía que tenía constituida como recaudador de arbitrios municipales, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Esgueva, 31 de octubre de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.220—3.034

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Tramitándose expediente para devolver a don Julián Polo de Frutos la garantía definitiva que tenía constituida como adjudicatario de las obras de construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio municipal, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Esgueva, 31 de octubre de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.228—3.035